

AGRICOLA SAN LORENZO, AGRISANLO Cía. Ltda.

2006-03-17

Señor Abogado

MARIO A SANTOS SUAREZ

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Presente

Mario
Res. Inscr.

1443

Mario
Res. Inscr.

Expediente 87149

Trámite 1459-06

De mis consideraciones:

Yo, José Antonio Uribe Alvarez, en mi calidad de Gerente General de la compañía Agrícola San Lorenzo, Agrisanlo. Cía. Ltda., en relación a su oficio No. SC.ICP.ADM.06.00210 de 26 de enero de 2006 y recibido el 30 del mismo mes y año, le comunico que se ha cumplido con todas sus observaciones, es decir, se ha inscrito en el Libro de Participaciones y Socios las transferencias de participaciones (acciones y accionistas); y la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el 5 de octubre de 1999 en la Notaria 37ma del Cantón Quito, está marginada e inscrita.

Se aclara además que de acuerdo con la escritura de Cesión de Participaciones ya referida, la Transferencia o Cesión de Participaciones fue otorgada por todos los socios, es decir, se transfirió la totalidad de las 100.000 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una, que se encontraban pagadas solamente en el 50% y estaban por pagarse el restante 50 %.

La Cesión de Participaciones se hizo de la siguiente manera: a favor de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A 99.000 Participaciones; a favor de la compañía SOCIEPLAST S.A. 500 Participaciones y a favor de la compañía ALESPALMA S.A. 500 Participaciones, de acuerdo con los registros efectuados en el Libro de Participaciones y Socios.

El 9 de Enero del año 2006, los actuales socios, es decir INDUSTRIAS ALES C.A., SOCIEPLAST S.A. Y ALESPALMA S.A., cancelaron el capital suscrito y aún no integrado.

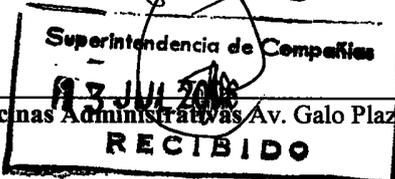
También presento los libros sociales legalmente elaborados para su verificación y visto bueno.

Finalmente, entrego la Cuarta Copia Notarial original de la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada en la Notaria 37ma del Cantón Quito el 5 de Octubre de 1999, debidamente marginada en la Notaria 28 del Cantón Quito el 4 de Septiembre del año 2000 e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón San Lorenzo, el 24 de Octubre del año 2000.

*Se recibe copia de Fax
la escritura SIN
de la Notaria Higueras
Septima del canton
Quito de fecha 05/10/1999
en 20 hojas.*

De usted muy atentamente,

José Antonio Uribe Alvarez
GERENTE GENERAL



87149

10011603

NOTARIA
M

ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
CANTON BALSAPOR

Roberto Dueñas Mera

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADA POR INVERSIONES Y SERVICIOS SUZINVEST
S.A. Y OTROS**

A FAVOR DE INDUSTRIAS ALES C.A. Y OTROS

CUANTIA: 100'000.000

DI: 3 COPIAS

HO.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el dia de hoy, Martes cinco (5) de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigesimo Septimo del Canton Balsa, comparecieron a la celebracion de la presente escritura publica y contrato por una parte los señores: John Cartwright Altamirano y su conyuge Señora Amparo Ramon Barderas, el señor Domingo Cortovéz Perez y su conyuge Señora Maria del Arce de Dambier Bustamante, la Señora Martha Elizabeth Lucacocha y su conyuge Señor Francisco Acosta Coloma, el Señor Juan Fernando Zambrano Montenegro y su conyuge Señora Renata Elvira Cáceres Lopez, el Señor Alvaro Francisco Jurado Garzon y su conyuge Acosta Lucia Salazar Espinosa, el Señor Francisco Farfanes Rivadeneira, Soltero, el Señor Patricio Andrés Cepalia y su conyuge Señora Patricia Avellina Alarcón Morales y el Señor Eduardo Speck Andrade en nombre y representacion de Inversiones y Servicios Suzinvest Sociedad

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el dia de hoy, Martes cinco (5) de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigesimo Septimo del Canton Balsa, comparecieron a la celebracion de la presente escritura publica y contrato por una parte los señores: John Cartwright Altamirano y su conyuge Señora Amparo Ramon Barderas, el señor Domingo Cortovéz Perez y su conyuge Señora Maria del Arce de Dambier Bustamante, la Señora Martha Elizabeth Lucacocha y su conyuge Señor Francisco Acosta Coloma, el Señor Juan Fernando Zambrano Montenegro y su conyuge Señora Renata Elvira Cáceres Lopez, el Señor Alvaro Francisco Jurado Garzon y su conyuge Acosta Lucia Salazar Espinosa, el Señor Francisco Farfanes Rivadeneira, Soltero, el Señor Patricio Andrés Cepalia y su conyuge Señora Patricia Avellina Alarcón Morales y el Señor Eduardo Speck Andrade en nombre y representacion de Inversiones y Servicios Suzinvest Sociedad

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRECESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ANONIMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CONFORME AL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, Y, EL SEÑOR DIEGO MAURICIO CACERES Y SU CONYUGE SEÑORA LIDICE MARIA DOLORES VERA ZAMBRANO, REPRESENTADOS POR SU APODERADO EL SEÑOR JUAN FERNANDO ZAMBRANO, CONFORME AL PODER QUE SE ADJUNTA, PARTE QUE EN ADELANTE SE PODRA DENOMINAR "LA VENDEDORA"; Y POR OTRA PARTE INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA, SOCIEPLAST SOCIEDAD ANONIMA Y ALESPALMA SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR PATRICIO ALVAREZ DROUET, EN ADELANTE DENOMINADA "LA COMPRADORA" O SIMPLEMENTE "ALES", Y EN SU CONJUNTO EN ADELANTE DENOMINADAS LAS PARTES LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS Y SOLTERO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES Y A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: : SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO SIRVASE AGREGAR UNA QUE CONTENGA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA Y CONTRATO, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES: EL SEÑOR JOHN CARTWRIGHT BETANCOURT Y SU CONYUGE SEÑORA AMPARO RAMON BANDERAS, EL SEÑOR DOMINGO CORDOVEZ PEREZ Y SU CONYUGE SEÑORA MARIA DEL CARMEN DAMMER BUSTAMANTE, LA SEÑORA MARTHA ELIZABETH PUGA OCHOA Y SU CONYUGE SEÑOR FRANCISCO ACOSTA COLOMA, EL SEÑOR JUAN FERNANDO ZAMBRANO MONTESDEOCA Y SU CONYUGE SEÑORA RENATA ELVIRA CACERES LOPEZ, EL SEÑOR ALVARO FRANCISCO JURADO GARZON Y SU CONYUGE AGUSTIA LUCIA SALAZAR ESPINOSA, EL SEÑOR FRANCISCO PAREDES RIVADENEIRA, SOLTERO, EL SEÑOR PATRICIO ANTONIO GRANJA Y SU CONYUGE SEÑORA PATRICIA AVELINA ALARCÓN

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-ECUADOR

NOTARIA

GONZALEZ Y, EL SEÑOR EDUARDO SPECK ANDRADE EN NOMBRE, Y REPRESENTACION DE INVERSIONES Y SERVICIOS SUIZINVEST SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CONFORME AL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, Y, EL SEÑOR DIEGO MAURICIO CACERES Y SU CONYUGE SEÑORA LIDICE MARIA DOLORES VERA ZAMBRANO, REPRESENTADOS POR SU APODERADO EL SEÑOR JUAN FERNANDO ZAMBRANO, CONFORME AL PODER QUE SE ADJUNTA, PARTE QUE EN ADELANTE SE PODRA DENOMINAR "LA VENDEDORA"; Y POR OTRA PARTE INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA, SOCIEPLAST SOCIEDAD ANONIMA Y ALESPALMA SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR PATRICIO ALVAREZ DROUET, EN ADELANTE DENOMINADA "LA COMPRADORA" O SIMPLEMENTE "ALES", Y EN SU CONJUNTO EN ADELANTE DENOMINADAS LAS PARTES. EL CONTRATO ESTA CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: SEGUNDA ANTECEDENTES.- A) "LA VENDEDORA" ES PROPIETARIA DEL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE AGRICOLA SAN LORENZO AGRISANLO COMPAÑIA LIMITADA, EN LAS PROPORCIONES CONSTANTES EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE DICHA COMPAÑIA. b) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGRICOLA SAN LORENZO COMPAÑIA LIMITADA UNANIMEMENTE CONSIMIO EN LA CESION DE PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTA ESCRITURA, HABIENDO LOS SOCIOS RENUNCIADO A SU DERECHO DE PREFERENCIA. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES "LA VENDEDORA" POR SI CEDE, E INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA, SOCIEPLAST SOCIEDAD ANONIMA, Y ALESPALMA SOCIEDAD ANONIMA ADQUIEREN, LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, ESTO ES, CIENTO MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA ADQUIERE NOVENTA Y NUEVE MIL PARTICIPACIONES, SOCIEPLAST SOCIEDAD ANONIMA Y ALESPALMA SOCIEDAD ANONIMA UNA PARTICIPACION CADA UNA. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- EL PRECIO ACORDADO POR LAS PARTES EN INSTRUMENTO PUBLICO SEPARADO LO PAGA LA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

COMPRADORA A LA VENDEDORA ; Y ESTA LO RECIBE EN LAS
PROPORCIONES EN QUE PARTICIPABAN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
SOCIEDAD. QUINTA RATIFICACION.- LAS PARTES, ESPECIALMENTE LOS
CONYUGES CACERES-VERA, SOCIEPLAST SOCIEDAD ANONIMA Y ALESPALMA
SOCIEDAD ANONIMA RATIFICAN Y HACEN SUYAS TODAS Y CADA UNA DE LAS
ESTIPULACIONES CONSTANTES DEL INSTRUMENTO PUBLICO SUSCRITO
ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
EL DIA LUNES DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY
NUEVE. USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGARA COMO HABILITANTES LOS
ANEXOS INDICADOS Y LAS DEMAS CLAUSULAS NECESARIAS PARA LA PLENA
VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO DOCTOR GENARO EGUIGUREN
V.; ABOGADO MATRICULA DOS MIL CIENTO DOS DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACION
DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES
DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARCIENTES
POR MI EL NOTARIO, AQUELLOS RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD
DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE. Lo testado, "UNA" /ro corre. - 10

Interlineado, "QUINIENTAS", vale. - El Notario, 10

[Signature]
JOHN CARTWRIGHT BETANCOURT

C.C. 1700842964 C.V. 0167-154

[Signature]
AMPARO RAMON BANDERAS

C.C. 170361913-8 C.V. 0167-154

[Signature]
DOMINGO CORCOVEZ PEREZ

C.C. 170341476-1 C.V. 0099-045

CONTINUA

10011612



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

ACION:

M. Dammer d. Bustamante

MARIA DEL CARMEN DAMMER BUSTAMANTE
C.C. 170385830-6 C.V. 0107-064

MARTHA E PUGA O
MARTHA ELIZABETH PUGA OCHOA
C.C. 170502973-2 C.V.

Francisco Acosta Coloma

FRANCISCO ACOSTA COLOMA
C.C. 170342579-1 C.V.

Juan Fernando Zambrano Montesdeoca
JUAN FERNANDO ZAMBRANO MONTESDEOCA
C.C. C.V.

Renata Elvira Caceres Lopez
RENATA ELVIRA CACERES LOPEZ
C.C. 170722901-7 C.V. 0022-127

Alvaro Francisco Jurado Garzon
ALVARO FRANCISCO JURADO GARZON
C.C. 170783660-5 C.V.

Agusta Lucia Salazar Espinosa
AGUSTA LUCIA SALAZAR ESPINOSA
C.C. 170774288-6 C.V.

CONTINUA...

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

.....CION:

Francisco Paredes R.
FRANCISCO PAREDES RIVADENEIRA
C.C. 1205098547 C.V.

Patricio Antonio Granja
PATRICIO ANTONIO GRANJA
C.C. 1702431147 C.V.

Patricia A. de Granja
~~PATRICIA AVELINA ALARCON GONZALEZ~~
C.C. 170229862-9 C.V.

Eduardo Speck Andrade
EDUARDO SPECK ANDRADE
C.C. 170447250-9 C.V.

Patricio Alvarez Drouet
PATRICIO ALVAREZ DROUET
C.C. 170040426-0 C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37^{ma}

10011605

Quito, 15 de julio de 1997

Señor
Eduardo Speck Andrade
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cumplo con informar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INVERSIONES Y SERVICIOS SUZINVEST S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de "INVERSIONES Y SERVICIOS SUZINVEST S.A.", a usted le corresponde individualmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y realizar la libre y más amplia administración, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

"INVERSIONES Y SERVICIOS SUZINVEST S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este Cantón, Dr. Juan del Pozo, el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el nueve de agosto del mismo año.

Atentamente,

Ab. Alexandra Fierro T.
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo
Fecha: ut supra.

Eduardo Speck Andrade

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4411 del Registro de Nombres y Apellidos Toms - 128
Quito, a 24 JUL. 1997



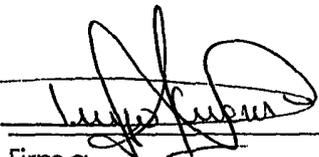
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

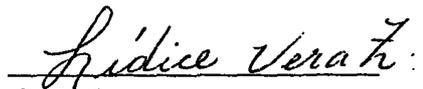


Al Que Interese:

Yo, Diego Mauricio Cáceres López con cédula de identidad #170702454-
en mutua acuerdo con mi esposa ante la ley Lidice María Dolores Vera
Zambrano con cédula de indentidad # 170611921-9 por estar ausentes
del país otorgamos este poder especial, amplio y suficiente, cual en
derecho se requiere, en favor del señor Juan Fernando Zambrano
Montesdeoca, portador de la cédula de identidad #170637849-2
residente en el Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, República del
Ecuador, para que a nuestros nombres y representación, proceda a
negociar, vender o transferir las acciones que nosotros poseemos en la
Compañía AGRICOLA SAN LORENZO "AGRISAN", con domicilio principal
en el Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, las mismas que
corresponden al trece por ciento (13%) del capital de la Compañía, todo
ésto de conformidad con la ley de la materia. En fin nuestro apoderado,
queda facultado para que pacte el precio, reciba dinero del producto
de la venta de nuestras acciones, firme la escritura pública, concorra al
Registro Mercantil o de la Propiedad, firme el libro de acciones y
accionistas que lleva dicha Compañía o cualquier otro documento que
fuere del caso para la venta, negociación o transferencia de nuestras
acciones.


Firma

8/5/99
Fecha


Firma

8/5/99
Fecha


Notario

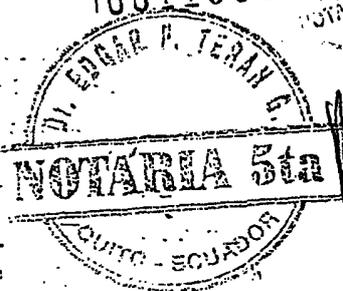
8/5/99
Fecha



PROTOCOLIZACION

DI 30 Copias

10011698



Quito 3 de Abril de 1998

Señor Don
PATRICIO ALVAREZ D.
Quito

Dr. Jaime Allan Albár
Quito - Ecuador

Muy señor mío:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS ALES C.A., reunida el día 26 de marzo de mil novecientos noventa y ocho reeligió a usted, por unanimidad GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de DOS AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública otorgada en esta ciudad el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Sexto Doctor Hugo Cornejo Rosales, mediante la cual se reformaron los Estatutos iniciales contenidos en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada en esta ciudad el veinte y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario Carlos Alfredo Cobo, e inscrita en el Registro Mercantil en la misma fecha, usted será el Administrador de los negocios sociales y a la falta del Presidente tendrá la representación Jurídica de la Compañía para todo asunto judicial o extrajudicial y se hallará facultado para conferir poderes para negocios, asuntos y juicios determinados.

Felicítándole por este acertado nombramiento, me suscribo.

De usted muy atentamente,

DR. GENARO EGUGUREN Y.
SINDICO SECRETARIO

Quito 3 de Abril de 1998

En esta fecha acepto desempeñar las funciones de Gerente General de Industrias Ales C.A.

PATRICIO ALVAREZ D.
C.I. 170040426-0

documento bajo el No. 121 del Reg. g. de Inscripciones Tomo 125 Quito, a 22 ABR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON: A petición verbal de parte interesada protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del protocolo actualmente a mi cargo el documento que antecede constante en una foja util.- Quito, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.

[Signature]

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO

[Large handwritten mark]

NOTARIO, firmado Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA.- Abogado.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta 27^{na} COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

[Signature]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto

Notario
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a 22 FEB. 1999

[Large handwritten signature]



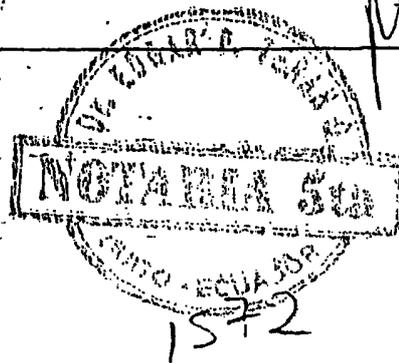
Socieplast S. A.

Fabricantes de Envases Plásticos

10011609

Quito 14 de agosto de 1997

Señor
PATRICIO ALVAREZ D.
Ciudad



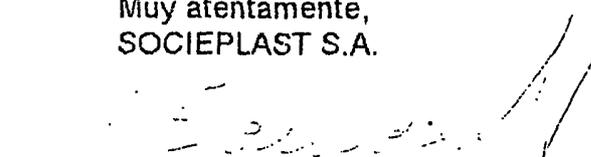
Muy señor mío:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de SOCIEPLAST S.A., de 18 de Marzo de 1997 resolvió nombrar a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de 2 años.

Socieplast S.A. se constituyó el 22 de Septiembre de 1977 ante el Notario Quinto del Cantón Quito y se inscribió el 14 de Noviembre del mismo año. Mediante Escritura otorgada el 2 de Octubre de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita el 21 de Noviembre del mismo año se codificaron sus Estatutos Sociales, según los cuales corresponde a usted ejercer la Representación Jurídica de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

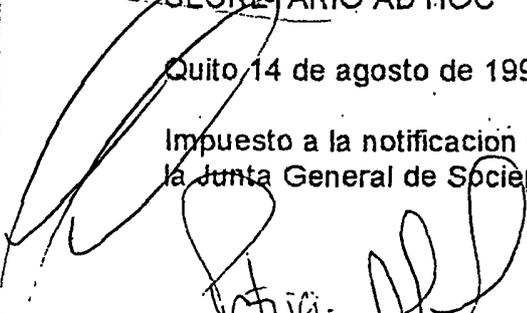
Oportuna la ocasión para reiterarle mi mayor consideración.

Muy atentamente,
SOCIEPLAST S.A.


Dr. Genaro Eguiguren V.
SECRETARIO AD HOC

Quito 14 de agosto de 1997

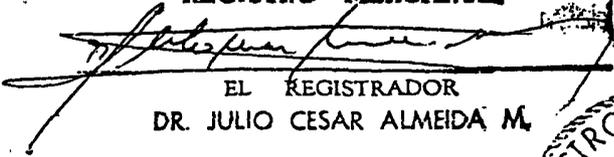
Impuesto a la notificación precedente, en esta fecha acepto la decisión de la Junta General de Socieplast S.A.


PATRICIO ALVAREZ D.

GEV/ga.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 634 del Registro de Cambios Tomo 128
Quito, a 14 OCT. 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON: A petición verbal de QUITO interesada protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del protocolo actualmente a mi cargo el documento que antecede constante en una foja útil.- Quito, veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.

NOTARIO, firmado Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA.
Abogado.

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta 2^a COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.





Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

10011610

M

San Lorenzo,

Señor
PATRICIO ALVAREZ DROUET
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de ALESPALMA S.A. reunida el día de hoy, decidió elegir a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de 5 años.

De conformidad con el Art. 22 de los estatutos sociales constantes de la escritura de constitución otorgada el 19 de octubre de 1998 ante el Notario Vigésimo de Quito, Dr. Guillermo Buendía y aprobada mediante Resolución No. 98.1.1.1-003051 de 9 de diciembre de 1998 del señor Intendente de Compañías de Quito, corresponde a usted, en caso de falta o ausencia del Gerente General, subrogarlo, y en ejercicio de tal subrogación, ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Aprovecho la ocasión para felicitarlo.

Muy atentamente,

[Signature]

Econ. José Malo Donoso
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el nombramiento.

[Signature]

Sr. Patricio Alvarez Drouet

[Signature]

Diciembre 30 de 1998

En esta fecha quedo inscrita la Escritura que
Antecede bajo el Repertorio No. 1 y Registre
370 Cuantía \$/. Lo Quince

[Signature]

Ricardo Arroyo L.
Registrador de la Propiedad
Cantón San Lorenzo Esmeraldas



RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO ACTUALMENTE A MI CARGO, EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, OTORGADO POR ALESPALMA S.A., A FAVOR DE PATRICIO ALVAREZ DROUET. EL CUAL CONSTA EN UNA FOJA UTIL, Y CON ESTA FECHA.- QUITO, NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA NOVENA COPIA CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, OTORGADO POR ALESPALMA S.A., A FAVOR DE PATRICIO ALVAREZ DROUET. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

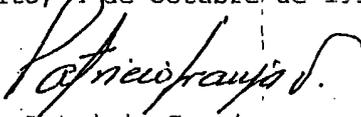


10011611

CERTIFICACION

Por medio de la presente tengo a bien certificar que la Junta General Universal de Socios de AGRICOLA SAN LORENZO AGRISANLO CIA. LTDA. en sesión de 20 de julio de 1999, consintió en la cesión de la totalidad de las participaciones de los actuales socios en favor de Industrias Ales C.A., Socieplast S.A. y Alespalma S.A., habiendo los actuales socios renunciado a su derecho preferente a adquirir dichas participaciones; y, decidió aceptar como nuevos socios a las compañías arriba indicadas.

Quito, 1 de octubre de 1999



Sr. Patricio Granja
GERENTE GENERAL



TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO,
C U A R T A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES , OTORGADA POR INVERSIONES Y SERVICIOS
SUIZINVEST S.A., A FAVOR DE INDUSTRIAS ALES C.A. Y OTROS, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37^{ma}
NOTARIA
21



RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ÉSCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SAN LORENZO AGRISANLO CIA. LTDA.. CON FECHA 28 DE JUNIO DE 1998, OTORGADA ANTE MI, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTEDCEDE.- QUITO A, 4 DE SEPTIEMBRE 2000.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**



Octubre 24 del 2000

En esta Fecha Quedo Inscrita la Escritura que
Antecede bajo el Repertorio No. 2 y Registre
128 Cuantía S/ 100.000.000 Q. Cautifico


Ricardo Arroyo C.

Registrador de la Propiedad
Cantón San Lorenzo Esmeraldas

